



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2018-00233-00
Demandante:	BERTHA LUZ LÓPEZ ÁVILA
Demandado:	JAIR ENRIQUE MONTES YÁNCES

Revisado el proceso, verifica el despacho que en efecto, no se puede dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero del auto de fecha 28 de enero de 2020, por cuanto, por error involuntario, esta agencia civil dispuso la conversión de los depósitos judiciales que fueron en primera medida convertidos por el Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénaga de Oro a ordenes de este proceso, pero en tal orden se señaló erróneamente el número de título que concierne al Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénaga de Oro, cuando el número correcto es el que les fue asignado cuando quedaron a disposición de este proceso, por lo que los números correctos de los depósitos judiciales a convertir a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénaga de Oro son 427150000109274 por valor de \$ 39.767, 427150000109275 por valor de \$ 517.075 y, 427150000109276 por valor de \$ 166.950.

En razón a lo anterior y, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., aplicable por analogía a este caso en especial, conforme lo establecido en el artículo 145 del C.P.L. Y S.S., se corregirá el numeral primero del auto fechado 28 de enero de 2020, en el sentido que los números de los depósitos judiciales a convertir son los siguientes; 427150000109274 por valor de \$ 39.767, 427150000109275 por valor de \$ 517.075 y, 427150000109276 por valor de \$ 166.950.

En virtud de lo anteriormente señalado, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE

CORREGIR el numeral primero del auto fechado 28 de enero de 2020, en el sentido que los números de los depósitos judiciales a convertir a convertir a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénaga de Oro son los siguientes; 427150000109274 por valor de \$ 39.767, 427150000109275 por valor de \$ 517.075 y, 427150000109276 por valor de \$ 166.950.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d3d7cec65e1dc69bc1b3df36ffc328912d81a00e666d907d6c25441db6ad49d

Documento generado en 13/08/2020 01:31:38 p.m.